

Expte. núm. 61/2022

Tribunal Supremo

Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo

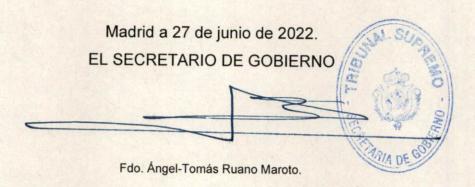
SALIDA

Nº Reg: REGAGE22s00027439475

Fecha: 30/06/2022 14:37:37

Excmo. Sr.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 27 de junio del año en curso, a propósito del punto II.7 sobre: "CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE LETRADOS/AS COORDINADORES/AS PARA EL ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN EL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, COMO MEDIDA DE APOYO A LA SALA TERCERA, EN LA TRAMITACIÓN, ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DERIVADAS DE LA PANDEMIA", para que surta los efectos procedentes.



EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. OFICINA JUDICIAL.



D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintisiete de junio del año en curso, a propósito del punto II.7 sobre: "CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE LETRADOS/AS COORDINADORES/AS PARA EL ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN EL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, COMO MEDIDA DE APOYO A LA SALA TERCERA, EN LA TRAMITACIÓN, ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DERIVADAS DE LA PANDEMIA", se ha adoptado por unanimidad el siguiente:



"ACUERDO: Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso -entre miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, Letrado/as de la Administración de Justicia o funcionario/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es —en abierto y no en extranet-), para cubrir TRES PLAZAS de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre del año en curso, para su área contencioso-administrativa con retribución de letrado coordinador, como medida de apoyo a la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en la tramitación, estudio y resolución de las demandas de responsabilidad patrimonial derivadas de la pandemia existente o relacionadas con ella.

Teniendo en consideración el perfil de las plazas a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirán a los letrados que superen el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

1.- La pertenencia de las personas aspirantes a la Carrera Judicial (art. 61 bis 4º LOPJ), con la categoría de Magistrado/a.



- 2.- La formación general y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa.
- 3.- El profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, así como de la doctrina del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- 4.- Específicamente, la formación y experiencia profesional en materia de responsabilidad patrimonial de los Poderes Públicos, en su vertiente contencioso-administrativa; y asimismo, la experiencia adquirida en la interpretación y aplicación del conjunto de normas aprobadas en relación con la situación sanitaria de pandemia existente.
- 5.- Los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.

Publicado que sea el concurso, infórmese de la convocatoria a los Tribunal Superiores de Justicia, para que, a su vez, la difundan en sus respectivos territorios."

Y para que así conste y remitir al Consejo General del Poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid a veintisiete de junio de dos mil veintidós.





Ilmo. Sr. D. Ángel Tomás Ruano Maroto Secretario de Gobierno Tribunal Supremo

En Madrid, a 23 de junio de 2022

ILMO. SR.:

Remito a V.I. oficio del Director del Gabinete Técnico, Excmo. Sr. D. Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, a los efectos de someter a la consideración de la próxima Sala de Gobierno, la convocatoria de concurso para la provisión de tres plazas de Letrado/a de letrados coordinadores para el área contencioso-administrativo en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones, y hasta el 31 de diciembre de 2022. La convocatoria se insta como medida de apoyo a la Sala Tercera, en la tramitación, estudio y resolución de las demandas de responsabilidad patrimonial derivadas de la pandemia.

Le ruego incluya este asunto en la próxima sesión que celebre la Sala de Gobierno para su toma en consideración.

Un cordial saludo,

EL PRESIDENTE DE LA SALA PRIMERA, EN FUNCIONES DE VICEPRESIDENTE

Fdo. Francisco Marin Castán





Excmo. Sr.:

Remito a V.E el presente oficio a los efectos de someter a Sala de Gobierno la convocatoria de concurso para la provisión de tres plazas de letrados coordinadores, en comisión de servicio con relevación de funciones, con destino en el área de contencioso-administrativo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo; como medida de apoyo a la Sala Tercera, en la tramitación, estudio y resolución de las demandas de responsabilidad patrimonial derivadas de la pandemia existente o relacionadas con ella, que se están registrando por centenares en el Tribunal Supremo.

Se solicita la aprobación del anuncio de la convocatoria de forma anticipada a la comunicación formal de la aprobación económica del gasto correspondiente por parte del Ministerio de Justicia, con el fin de acelerar el impulso de la provisión de estas vacantes, habida cuenta de la urgente necesidad de su cobertura y del compromiso verbal ya transmitido por las autoridades ministeriales y comunicado por su Gabinete de Prensa (queda, por ello, supeditada la eficacia de esta convocatoria a la efectiva aprobación por parte del Ministerio).

A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

En este caso, atendido el específico objeto y finalidad del plan de refuerzo que ha determinado la dotación y convocatoria de las tres plazas aquí concernidas, se valorarán como méritos preferentes, a la hora de su provisión, los siguientes:

 La pertenencia de las personas aspirantes a la Carrera Judicial (art. 61 bis 4° LOPJ), con la categoría de Magistrado/a;



- La formación general y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa;
- 3. El profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, así como de la doctrina del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea;
- 4. Específicamente, la formación y experiencia profesional en materia de responsabilidad patrimonial de los Poderes Públicos, en su vertiente contencioso-administrativa; y asimismo, la experiencia adquirida en la interpretación y aplicación del conjunto de normas aprobadas en relación con la situación sanitaria de pandemia existente;
- 5. Los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas".

Expresamente se solicita que la convocatoria de dicha plaza prevea un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes. El plazo de 15 días naturales se sugiere al ser el plazo que viene estableciéndose también en las convocatorias de plazas de letrados titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

En virtud de lo expuesto,

Solicito a V.E que someta a la Sala de Gobierno la propuesta al CGPJ de la publicación, a través de la web www.poderjudicial.es (en abierto y no en extranet), de la convocatoria para la provisión de tres plazas de letrados coordinadores en el área contencioso-administrativa del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, con la finalidad antes expresada (apoyo a la Sala Tercera, en la tramitación, estudio y resolución de las demandas de responsabilidad patrimonial derivadas de la pandemia existente o



relacionadas con ella), en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2022, y con los requisitos y criterios de valoración antes expuestos. Se propone, igualmente, informar de la convocatoria a los Tribunales Superiores de Justicia, para que, a su vez, la difundan en sus respectivos territorios.

Madrid, 23 de junio de 2022.

D. Pedro Escribano Testaur (Letrado Coordinador área contenciosoadministrativa) en sustitución de D. Juan Manuel San Cristóbal Villanueva Director del Gabinete Técnico

EXCMO. SR. D. FRANCISCO MARÍN CASTÁN. Presidente de la Sala I del Tribunal Supremo, y en funciones de Vicepresidente.

